



Resolución Ministerial

Lima, 13 de mayo de 2019

No. 199-2019-EF/43

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta de fecha 26 de marzo de 2019, la Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud (OPS/OMS), invita al Ministerio de Economía y Finanzas a participar en el Taller sobre simulación del aumento de impuestos al tabaco y medición del comercio ilícito de productos de tabaco en Latinoamérica y el Caribe, que se llevará a cabo del 9 al 11 de julio de 2019, en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América;

Que, los objetivos del taller son, entre otros, familiarizar a los participantes con las herramientas y modelos disponibles para simular el impacto que los cambios en los impuestos al tabaco tendrán en el consumo y la recaudación, así como revisar el Convenio Marco de la OMS para el Control del Tabaco (CMCT OMS), el Protocolo para la Eliminación del Comercio Ilícito de Productos de Tabaco, y otros mandatos y compromisos mundiales y regionales adoptados por países en materia de impuestos al tabaco y comercio ilícito de tabaco;

Que, en ese sentido, se estima conveniente la participación de la señora Miryam Emily Yepes Salazar, Directora de la Dirección de Inteligencia Económica y Optimización Tributaria de la Dirección General de Política de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas en el citado Taller, toda vez que la mencionada Dirección es la encargada de elaborar el análisis económico necesario para proponer los lineamientos de política tributaria en materia de renta, patrimonio y consumo;

Que, en consecuencia y siendo de interés institucional, resulta pertinente autorizar el mencionado viaje, cuyos gastos son financiados por la Oficina Central de la Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud (OPS/OMS), sin irrogar gastos al Tesoro Público;

Que, asimismo, conforme a lo previsto por el artículo 11 del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad; no siendo obligatoria la publicación de dicha autorización; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; en el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, que aprueba las normas reglamentarias sobre autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; y, en la Directiva N° 001-2017-EF/43.01, Disposiciones y Procedimientos para la autorización de viajes en comisión de servicios al exterior del Ministerio de Economía y Finanzas, aprobada con Resolución Ministerial N° 493-2017-EF/43;



SE RESUELVE:

Artículo 1. Autorizar el viaje, en comisión de servicios, de la señora Miryam Emily Yepes Salazar, Directora de la Dirección de Inteligencia Económica y Optimización Tributaria de la Dirección General de Política de Ingresos Públicos del Ministerio de Economía y Finanzas, a la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América, del 8 al 12 de julio de 2019, para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.



Artículo 2. Los gastos que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución son asumidos por la Oficina Central de la Organización Panamericana de la Salud/Organización Mundial de la Salud (OPS/OMS), sin demandar gastos al Tesoro Público.



Artículo 3. Dentro de los quince (15) días calendario siguientes de efectuado el viaje, la citada comisionada deberá presentar un informe detallado de las acciones realizadas durante el viaje ante el Titular de la Entidad.

Artículo 4. La presente Resolución no otorga derecho a exoneración o liberación de impuestos de aduana de cualquier clase o denominación, a favor de la comisionada cuyo viaje se autoriza.

Regístrese y comuníquese.



CARLOS AUGUSTO OLIVA NEYRA
Ministro de Economía y Finanzas